

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO "Formando la niñez y la juventud desde Aranjuez" Núcleo Educativo 91 comuna 4 Nit. 811.023.680 Dane 105001002038	 Alcaldía de Medellín
---	--	---

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L

22.330.533

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa José Eusebio Caro requiere contratar a todo costo el servicio de mantenimiento, adecuación e instalación de redes eléctricas internas, redes de datos y puntos eléctricos regulados en diferentes espacios institucionales, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, conectividad y continuidad en la prestación del servicio educativo.

Actualmente se hace necesario intervenir la sala de sistemas, el área administrativa y la cafetería institucional, toda vez que estos espacios requieren adecuaciones eléctricas, instalación y organización de puntos de energía, canalización, cableado, tomas eléctricas, circuitos, cajas de breakers, tubería EMT, canaletas, red de datos y demás elementos necesarios para su operación.

La sala de sistemas requiere adecuación del sistema eléctrico regulado y de la red de datos para el correcto uso de los equipos tecnológicos; el área administrativa requiere instalación y organización de puntos de red y energía; y la cafetería institucional requiere instalación de red eléctrica que permita el funcionamiento seguro de sus equipos y actividades.

La contratación debe realizarse bajo la modalidad a todo costo, incluyendo suministro de materiales, mano de obra, instalación, adecuación, retiro de elementos obsoletos o inadecuados, organización técnica de las redes y entrega funcional de los espacios intervenidos.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar el proceso contractual para garantizar que las instalaciones eléctricas y de conectividad de la Institución Educativa José Eusebio Caro se encuentren en condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y eficiencia, favoreciendo el desarrollo normal de las actividades académicas, administrativas y de apoyo institucional.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

Justificación frente al PEI:

La contratación se justifica frente al Proyecto Educativo Institucional —PEI— de la Institución Educativa José Eusebio Caro, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de las condiciones físicas, técnicas y operativas requeridas para la adecuada prestación del servicio educativo.

La adecuación de redes eléctricas internas, puntos eléctricos regulados, red de datos, sala de sistemas, área administrativa y cafetería institucional permite garantizar ambientes escolares seguros, funcionales y acordes con las necesidades académicas, administrativas y de apoyo. Estas intervenciones favorecen el uso adecuado de los recursos tecnológicos, la continuidad de las actividades pedagógicas, el funcionamiento administrativo y la prestación de servicios complementarios dentro de la institución.

De igual manera, el proceso guarda relación con los propósitos institucionales orientados al mejoramiento continuo de los ambientes de aprendizaje, la disponibilidad de infraestructura adecuada y el fortalecimiento de los medios necesarios para el desarrollo integral de los estudiantes.

Por lo anterior, la contratación resulta pertinente y coherente con el PEI, al apoyar el cumplimiento de la misión educativa institucional y contribuir a que la comunidad educativa cuente con espacios seguros, organizados y funcionales para el desarrollo de sus actividades.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: Contratar a todo costo el servicio de mantenimiento, adecuación e instalación de redes eléctricas internas y redes de datos en la Institución Educativa José Eusebio Caro, incluyendo el suministro de materiales, mano de obra, cableado, canalización, tubería EMT, tomas eléctricas, puntos eléctricos regulados, circuitos, cajas de breakers y demás elementos requeridos para la adecuación de la sala de sistemas, área administrativa y cafetería institucional, garantizando su correcto funcionamiento y condiciones de seguridad.

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	3	Cable UTP CAT 6 100% COBLE. Por carreta
2	3	patch panel 24 puertos cat6
3	1	Rack metálico 4U
4	57	Jack CAT 6.
5	250	Plug RJ 45
6	25	Tapa faceplate doble
7	8	Tapa faceplate cencillo
8	6	Canaleta metálica 10*4 blanca, con división.
9	10	Troquel metálico para canaleta 10*4 blanca
10	15	Cable eléctrico rojo #14 por metros
11	15	Cable eléctrico blanco #14 por metros
12	15	Cable eléctrico verde #14 por metros
13	10	Tubo EMT de ¾"
14	8	Tubo EMT de ½"
15	20	Unión EMT de ½"
16	30	Llegada a caja EMT de ½"
17	30	Grapas metálica doble oreja
18	2	Clavija eléctrica 220v 3P +32 Amp Cla32/024 tierra 9 H lp44

19	5	Lámpara led de tubo 18V
20	16	Tubo led de 18V
21	15	Caja de suministros metálica 12x12
22	2	Curva EMT de ¾"
23	15	Llegada a caja EMT ¾"
24	15	Unión EMT ¾"
25	20	Grapas metálica doble oreja
26	25	TOMA ELECTRICO DOBLE P TIERRA S/PLACA BCO LEVINTON
27	12	Brekes eléctrico de 20A
28	1	Caja de breaker de 4 tacos homologada certificada.
29	30	Cable eléctrico rojo #10 por metros
30	15	Cable eléctrico rojo #14 por metros
31	15	Cable eléctrico blanco #14 por metros
32	15	Cable eléctrico verde #14 por metros
33	1	Material de instalación: cinta aislante, tornillos de autoperforantes y de ensamble, chasos, disco de corte.
34	1	Instalación de red de datos en el área administrativa de la I.E. Detalle de trabajo a realizar: instalación de 10 puntos red de datos en el área administrativa de la institución. - Instalación de rack metálico, con sus respectivas - onexiones eléctricas. - Instalación de puntos eléctrico donde se requiera. - La red se instala con canaleta metálica y tubería EMT. - Reubicación de espacio de oficina.
35	1	Traslado de rack, adecuación de la sala de sistemas con la instalación de sistema eléctrico para 30 puntos de la red de datos de la sala de sistemas. - Instalación de red de datos de 21 puntos con cableado estructurado.- Poncheo de patch panel. - Instalación del sistema eléctrico regulado. -Desmante de la estructural de red anterior.
36	1	adecuación de la sala de sistemas con la instalación de sistema eléctrico para 26 puntos de la red de datos de la sala de sistemas. ☑ Poncheo del rack principal. -Instalación de cable UTP cat 6 nuevo. - Reubicación de canaletas. D173 - Organización de sistema eléctrico regulado. -Instalación de punto eléctrico regulado. - Desmante de la estructural de la red anterior
37	1	Instalación de red eléctrica en la cafetería de la institución. - Instalación de caja de breakes de 4 circuitos. - Instalación de cableado eléctrico desde la caja de breakes principal. - Instalación de 4 circuitos en todo el área de la cafetería de la institución. A166 ☑ Instalación de tomas eléctricos.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación se encuentra identificada dentro del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC con los códigos correspondientes a servicios de mantenimiento de infraestructura y sistemas eléctricos, así:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION PAA	PROYECTO (POAI)
10	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios	Mantenimiento de la Infraestructura Educativa
	72151500	Servicios de sistemas eléctricos	

77 DIAS El plazo de ejecución del contrato será de setenta y siete (77) días calendario, contados a partir del 16 de junio de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2026. La liquidación se realizará una vez finalizada la ejecución contractual y verificado el cumplimiento del objeto contratado por parte de la supervisión.

La Institución Educativa realizará el pago en un único desembolso, una vez ejecutado el objeto contractual y recibidas a satisfacción las actividades por parte de la supervisión, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de ejecución y demás soportes requeridos para el trámite de pago.

FORMA DE PAGO:

Condiciones de la prestación del servicio: El contratista deberá ejecutar a todo costo las actividades de mantenimiento, adecuación e instalación de redes eléctricas internas y redes de datos requeridas por la Institución Educativa José Eusebio Caro, suministrando materiales, equipos, herramientas, transporte, mano de obra y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Las actividades deberán realizarse de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la institución, garantizando la calidad, seguridad y correcto funcionamiento de las instalaciones intervenidas. El servicio será recibido a satisfacción por el supervisor designado por la Institución.

IMPUESTOS

1) El contratista asumirá los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que se causen por la celebración y ejecución del contrato. La Institución Educativa practicará las retenciones y deducciones a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente y a la calidad tributaria acreditada por el contratista.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentra n vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. - Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, específicamente - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín Nº 018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas: a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023. b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el contratista deberá adjuntar el RUT actualizado conforme a la normativa vigente. La Institución Educativa verificará en dicho documento las calidades y obligaciones tributarias del contratista, con el fin de aplicar correctamente las retenciones, deducciones e impuestos a que haya lugar. El RUT será el soporte legal para las retenciones practicadas. Igualmente, cuando el contratista esté obligado a facturar o lo haga de manera voluntaria, deberá expedir factura electrónica conforme al Decreto 1625 de 2016, Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 y demás normas vigentes aplicables.

LUGAR DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO
Dirección: Calle 50 A No 93 a 80 Barrio Aranjuez	

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV

No obstante, el contratista deberá responder por la calidad del servicio, los materiales suministrados, la correcta instalación y el adecuado funcionamiento de las actividades ejecutadas, conforme al recibo a satisfacción emitido por la supervisión del contrato.

En el mercado existen diversos proveedores que ofrecen este tipo de servicios bajo la modalidad a todo costo, permitiendo a la Institución satisfacer la necesidad identificada en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia, garantizando el adecuado funcionamiento de los espacios académicos y administrativos.

Realizar los estudios previos para contratar a todo costo el servicio de mantenimiento, adecuación e instalación de redes eléctricas internas y redes de datos en la Institución Educativa José Eusebio Caro, incluyendo el suministro de materiales, mano de obra y demás elementos necesarios para la intervención de la sala de sistemas, área administrativa y cafetería institucional.

[illegible]

		Insignificante 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%	
Matriz de Calor Residual		Impacto					
Probabilidad	Casi cierto 100%						Extremo
	Probable 80%						Alto
	Posible 60%						Moderado
	Improbable 40%						Bajo
	Raro 20%		R4	R2 R5	R3 R6	R1	
		Insignificante 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%	
El riesgo consiste en que las actividades de mantenimiento, adecuación e instalación de redes eléctricas internas y redes de datos no se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas requeridas, lo cual puede generar retrasos, fallas de funcionamiento, reprocesos, riesgos eléctricos o afectación temporal de las actividades académicas y administrativas de la Institución Educativa José Eusebio Caro.							

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato se soporta en las actividades técnicas requeridas para la adecuación, mantenimiento e instalación de redes eléctricas internas y redes de datos, incluyendo suministro de materiales, mano de obra y entrega funcional de los espacios intervenidos. Desde el análisis económico, el presupuesto se considera acorde con el alcance del servicio contratado bajo la modalidad a todo costo.

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			FUENTE
N°	NOMBRE	VALOR	
1	GARCIA ALVAREZ WILSON ALBERTO	\$ 21.903.000	CORREO ELECTRONICO
2	BELALCAZAR GONZALEZ ISABEL CRISTINA	\$ 22.466.000	CORREO ELECTRONICO
3	MEJIA GIRALDO JEISSON ESTEBAN	\$ 22.622.600	CORREO ELECTRONICO
DISPONIBILIDAD PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 22.330.533	VALOR IVA INCLUIDO

la disponibilidad presupuestal actual en \$22.330.533 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- a)Para persona natural no comerciante no se exige certificado de Cámara de Comercio. Se acreditará capacidad jurídica mediante cédula de ciudadanía y RUT actualizado.
- b.Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses de su expedicion, y / o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportesparafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda.En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- e. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- f. Hoja de vida de la función pública
- g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- h.Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
- i.Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa).
- j. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición
- k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- l. Certificados de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición, Certificado de medidas correctivas de la policía , Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la policia, (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.)
- m. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: <https://redam.gov.co/>
- n. Certificado de trabajo en alturas en caso de servicios que requiera trabajo en alturas.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos: Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

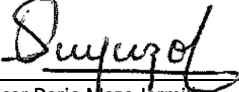
Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 9 de junio de 2026


Oscar Darío Maza Jaramillo
Rector